





## HOMOLOGACIÓN CONDICIONES LABORALES

# **UN PASO MÁS**

El pasado día 10 de septiembre se reanudaron las negociaciones sobre Homologación de Condiciones Laborales entre representantes de los Sindicatos y de Banco Sabadell, aproximando posturas en los siguientes temas:

## PREVISIÓN SOCIAL

Los trabajadores ingresados antes del 08-03-80 procedentes de Banco Atlántico mantendrían en las actuales Pólizas su derecho a complemento por la pensión asegurada a 31-12-04, constituyéndose un Plan de Pensiones de Prestación a cargo de la Empresa para cubrir las posibles variaciones que pudiese tener dicho complemento (incremento de cuartos de paga, variación de categoría, etc.), de forma que la suma de ambos complementos totalice el P.E. previsto por aplicación del Convenio Colectivo de Banca Privada.

Por otro lado, se constituiría un **Plan de Pensiones de Aportación** por los diversos conceptos que en BS tienen incorporados a fondo de pensiones (parte del Economato, Comida de Navidad, etc.)

Para ingresados los trabajadores posterioridad al 08-03-80 procedentes de Banco Atlántico se reconocen los derechos consolidados derivados de la aplicación del acuerdo alcanzado al respecto, abonándose en 2004 las Aportaciones Ordinaria, Adicional y Especial correspondientes a los años 2002, 2003 y 2004 y la totalidad de la Aportación Especial por reconocimiento de antigüedad, que se abonaría al 50% en los años 2005 y 2006.

A partir del año 2005 se establecen las nuevas aportaciones, que incluirían la Aportación Ordinaria pactada en BA más los diversos conceptos que tienen incorporados en BS a fondo de pensiones. Continúa pendiente de resolver la continuidad a partir del año 2005 de la Aportación Adicional.

#### PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS

La paga de diferencia por participación en beneficios se abonaría 1 cuarto 2005, 2 cuartos en 2006 y 1 cuarto en 2007, de los que éste último sería absorbible con el primer cuarto de paga que corresponda por reparto de dividendos

en aplicación de lo establecido en el Convenio Colectivo de Banca Privada, planteándose por parte de la Empresa que sean pensionables en 2007.

#### **BENEFICIOS SOCIALES**

En este contexto, todos los beneficios sociales existentes en BS (condiciones cuenta, ayuda a estudios, créditos, etc.) se homologarían a partir del 1 enero de 2005 para los empleados en activo, si bien existen diferencias respecto a los que mantendrían los empleados que pasen a partir de dicha fecha a la situación de prejubilación y/o jubilación, ya que en BS dejan de percibirse algunos conceptos que continúan cobrándose en BA (Economato y Cesta de Navidad).

También se mantienen discrepancias respecto a la **percepción del resto de Economato** no incluido en el fondo, ya que la Empresa pretende absorberlo con cargo al último cuarto de paga a abonar por participación en beneficios y los Sindicatos consideramos que debe figurar en nómina como concepto no absorbible ni compensable según foto fija de lo percibido al 31-12-04.

Otro tema que la Empresa planteó en esta reunión es el del **Seguro de Vida Colectivo**, que en BA es costeado al 50% entre empresa y empleado en función del salario y cubre hasta los 75 años de edad, mientras que en BS es pagado al 100% por la empresa pero cubre sólo hasta los 65 años, planteándose además el problema del posible incremento de las primas a pagar por los actuales empleados en situación de prejubilación o jubilación, que continuarían soportando en 50% del coste en función de la edad.

La próxima reunión se celebrará el día 27 de septiembre y en ella la Empresa presentará un análisis de costes al respecto.

13 de septiembre de 2004